



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 792 / 2020 .-

ZAPALLAR,

09 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna. Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°316/2020 de fecha 24 de enero 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 69 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 3050 de fecha 03 de marzo de 2020, de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° RATIFIQUESE Y OTORGUESE Permiso** a don (ña) **MARIA MAGDALENA PEREZ CONTRERAS**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ por ejercer el comercio en el arriendo de 05 caballos de paseo al costado estero Catapilco, desde el 24 al 29 de febrero de 2020.
- 2° PROHIBASE** el ingreso a la playa y balneario La Laguna.
- 3° PAGUESE** Derecho Municipal, según Título V, Art. 18°, letras i de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


Juan Pablo Destuet González
Secretario Municipal


Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / ADM / SEC / TES / cvm

